



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 200-2017-R
Lambayeque, 20 de febrero 2017

VISTO:

El Oficio N° 071-2017-OGSIA-UNPRG, presentado por el Jefe de la Oficina General de Sistemas Informáticos Administrativos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio consignado en la parte visto el Jefe de la Oficina General de Sistemas Informáticos Administrativos, ha creído conveniente designar a un responsable de administrar el Libro de Reclamaciones Virtual (Portal Web) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, esto permitirá fortalecer la supervisión y fiscalización del cumplimiento del Libro de Reclamaciones, contribuyendo a que los ciudadanos puedan resolver de manera efectiva los problemas que se presenten en esta Institución.

Que, asimismo la Universidad es una Institución pública que brinda servicio a la sociedad y es preciso que la Universidad cumpla con las exigencias que norman el buen servicio al público en general, debiendo contar con el Libro de Reclamaciones;

Que, por lo expuesto, el Rector ha ordenado emitir la presente resolución; atendiendo lo solicitado por el Jefe de la Oficina General de Sistemas Informáticos Administrativos;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

1° .- **DESIGNAR** a la LIC. ELIANA OCAMPO LAZO como responsable de administrar el **Libro de Reclamaciones Virtual** que se encuentra en el Portal Web de la Universidad, Oficina General de Sistemas Informáticos Administrativos.

2° .- Hacer de conocimiento, de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Decanatos, Oficina General de Sistemas Informáticos Administrativos y Oficina General de Imagen Institucional y Relaciones Públicas y demás Instancias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




M. Sc. Manuel Augencio Sandoval Rodriguez
Secretario General




Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez
Rector